

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
SERVICIO DE AVISAJE CON EMPRESA
EL MERCURIO S.A.P Y APRUEBA SUS
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01588

SANTIAGO, 25 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, ambos del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U N°944 de 2022; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.U. N°650, de 11 de mayo de 2023, Presupuesto de la Universidad de Chile 2023; el D.U. N°3388, de 17 de octubre de 1984; las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2023, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a sus Estatutos Institucionales y la Ley N°21.094, la Universidad de Chile es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación, extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, y vinculación con el medio y el territorio, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, administrativa y económica, en cuya virtud se encuentra autorizada para disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y de sus funciones.
2. Que, la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, requiere contratar el servicio de avisaje con motivo de la Ceremonia de Manuel Montt año 2023.
3. Que, la Ley de Compras Públicas N°19.886, también denominada Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
4. Que, no se encontraron disponibles los servicios requeridos en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marco vigentes.
5. Que, por las características especiales de la adquisición descrita en el Considerando N°1, se ha determinado conveniente que ésta se lleve a cabo a través de trato directo por la causal contemplada en el N°7 del artículo 10° letra j) del Reglamento de la Ley N.19.886, Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, esto es, “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso

humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales”

6. Que, el monto que involucra la contratación corresponde a la **suma total de \$2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuestos incluidos**, según consta en la cotización que se adjunta. Este monto no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
7. Que, la empresa; **EMPRESA EL MERCURIO S A P, Rut: 90.193.000-7**, es proveedor hábil para contratar con el Estado según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
8. Impútese el gasto al Título A, N° 2, ítem 2.3, Servicios de Impresión, publicidad y difusión. El cual cuenta con financiamiento según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido el 25 de septiembre de 2023 por la Directora de Finanzas y Administración Patrimonial.

RESUELVO:

1. Autorízase la contratación, a través de la modalidad de trato directo, entre Universidad de Chile y la empresa **EMPRESA EL MERCURIO S A P, Rut: 90.193.000-7**, por el servicio de avisaje con motivo de la Ceremonia de Manuel Montt 2023, por un monto total de **\$2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuestos incluidos**.
2. Apruébanse los términos de referencia para la contratación autorizada en el resuelto precedente, a través de la modalidad de trato directo, con la empresa **EMPRESA EL MERCURIO S A P, Rut: 90.193.000-7**, que se especifican a continuación:

I. Antecedentes.

La Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, requiere contratar con el proveedor **EMPRESA EL MERCURIO S A P, Rut: 90.193.000-7**, para los servicio de avisaje con motivo de la Ceremonia de Manuel Montt 2023.

Dado a las características especiales de la compra descrita en el considerando 1, se ha determinado conveniente que ésta se lleve a cabo a través de trato director por la causal contemplada en el artículo 10°, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N.19.886, Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

II. Aspectos Técnicos.

1.- Objetivo.

Servicio de avisaje con motivo de la Ceremonia de Manuel Montt 2023.

2.- Monto total de la compra.

El gasto de la presente compra es de suma total de **\$2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuestos incluidos**.

3.- Forma de pago.

El pago se realizará en una cuota, una vez efectuada la recepción conforme del servicio. El pago se realizará a 30 días a partir de la emisión de las facturas, según ley 19.983.

4.- Procedimiento de compra.

La Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, emitirá una orden de compra por el monto indicado en el numeral 2 (Monto total de la Compras), dicha orden de compra será enviada al proveedor mediante el Portal de Compras Públicas.

5.- Ejecución del Servicio

1. El servicio deberá efectuarse en los términos requeridos en el número 1 precedente.
2. Al momento de la recepción conforme del servicio deberá entregar la factura en la unidad compradora.
3. El servicio se pagará contra recepción conforme de la factura, una vez realizado, y el pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a su facturación.
3. Emítase la correspondiente orden de compra, por la contratación del servicio señalado en el resuelto N° 1, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Publíquese en portal www.chilecompra.cl, dentro del plazo de 24 horas, desde la fecha de total tramitación de la presente Resolución.
5. Impútese el gasto al Título A, N° 2, ítem 2.3, Servicios de Impresión, publicidad y difusión. El cual cuenta con financiamiento según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido el 25 de septiembre de 2023 por la Directora de Finanzas y Administración Patrimonial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Prof. María del Pilar Barba Buscaglia
Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones

Distribución:

- Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones
- Unidad de Adquisiciones – DEAC
- Oficina Central de Partes, Archivos y Microfilm.
- Contraloría Universitaria



PBB/MAV/ilr.